



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de julio de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 041/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/07/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 041/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/07/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Oscar Pérez Llamerá.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1278

j.t.

Dr. Oscar Pérez Llamerá
Secretario de Gobierno

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 86/06 se autorizó al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita al Sr. Andrés Alberto Méndez el lote de terreno identificado catastralmente como IV-T-17-23;

Que a fojas 17 obra nota del Arq. Sergio E. Erice, quién informa que dicho lote se encuentra ubicado en un sector inundable por depresión del terreno natural;

Que en la misma nota se recomienda sustituir el lote antes enunciado por el identificado catastralmente como IV-R-20-5

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el artículo N° 1 de la Ordenanza N° 86/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º:** Autoricese al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita al Sr. Andrés Alberto Méndez, DNI N° 24 371 293, el inmueble identificado catastralmente como Circ IV-Secc R- Manzana 20- Parcela 23."

ARTÍCULO 2º: De forma,

ORDENANZA N° 41

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2007

GJ
Dra. María Alejandra Valls
Secretaria Honorable



H. Barrios